



AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2025-2937 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2025, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 295/2025.*

Por Decreto Nº 179 de la concejal delegada de Hacienda, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2025.

Se fija el período voluntario de recaudación del citado Impuesto que se pone al cobro desde el 7 de abril a 5 de junio de 2025, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de estas el último día del pago voluntario.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 1 de abril de 2025.

La concejal delegada,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2025/2937

CVE-2025-2937